

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10051 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Matricería Levantina, S.L., con el número de registro 270/2013 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2014 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Matricería Levantina, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. José Luis Chorros López, con D.N.I./N.I.F. número 33.461.973D, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; a quien se le dará traslado por el Sr. Secretario Judicial de la propuesta del plan de liquidación aportado por la deudora con la demanda, a fin de que proceda a informarlo, de acuerdo con la Ley Concursal, lo que deberá efectuar en el plazo inexcusable de diez días. Y ello igualmente, con relación a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 19 de febrero de 2014.-

ID: A140012017-1